

## Detalles

Publicado el Lunes, 28 Marzo 2011 10:00

### ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DE LUNES 28 DE MARZO DEL 2011, A LAS 15H00.

1° Lectura y aprobación del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en las sesiones ordinarias de lunes 21, martes 22 y miércoles 23 de marzo del 2011, y extraordinaria de jueves 24 de marzo del 2011.

2° Oficio No. 046-DT-DGPE-CNE-2011 de 22 de marzo del 2011, del ingeniero Diego Tello Flores, Director General de Procesos Electorales y del licenciado Jorge Rodríguez Quirola, Asesor Electoral, a través del que solicitan la modificación de la fecha para la ejecución del proceso de Referéndum y Consulta Popular 2011, para el ejercicio del voto de las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos residentes en ISRAEL-TEL-AVIV, debido al SHABATH.

3° Memorando No. 095-DFFP-CNE-2011 de 22 de marzo del 2011, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, relacionado con el oficio No. 07-P-2011, del Presidente Nacional del Partido Socialista Frente Amplio.

4° Oficio No. 256-AN-FCM-PSP de 23 de marzo del 2011, suscrito por el Asambleísta Fausto Cobo, relacionado con el Art. 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

5° Informe No. 001-DP-CNE-2011 de 16 de marzo del 2011, de la Delegación de la Provincia de Esmeraldas del CNE, a través del que dan a conocer que el MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 323 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, así como al numeral 7 del Art. 7 de la Codificación del Reglamento de Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.

6° Oficio No. 123-CNE-D-DPL-2011 de 18 de marzo del 2011, del Director de la Delegación de la Provincia de Loja del CNE, al que adjunta la documentación presentada por el MOVIMIENTO ACCIÓN REGIONAL POR LA EQUIDAD, ARE, en cumplimiento al oficio No. 126-DOP-CNE-2011.

7° Informe No. 377-DOP-CNE-2011 de 20 de marzo del 2011, del Director de Organizaciones Políticas, relacionado con la documentación presentada por el MOVIMIENTO NUEVA VISIÓN, para dar cumplimiento al numeral 1 del artículo 5 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.

8° Oficio No. 047-DGPE-DT-CNE-2011 de 22 de marzo del 2011, de los Directores General de Procesos Electorales, de Sistemas Informáticos y de Capacitación Cívica, al que se adjunta el INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS INTERMEDIAS DE ESCRUTINIO PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2011.

9° Oficio No. 018-CNE-CTA-2011 de 25 de marzo del 2011, de la Comisión Técnica Asesora conformada por: el doctor José María Lalama, y las doctoras Tannya Lorena Lozada Montero, Lida Josefina Moreno, al que se adjunta copia de la documentación presentada en la etapa de impugnación para cinco de los postulantes admitidos para los concursos públicos de méritos y oposición para la conformación del Consejo de Educación Superior CES y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

10° Oficio s/n de 25 de marzo del 2011 del Director Nacional del Movimiento Popular Democrático, del Presidente Nacional de la Unión General de Trabajadores del Ecuador,

del Presidente Nacional de la Coordinador Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador, del Presidente Nacional de la Confederación Unitaria de Barrios del Ecuador, del Presidente Nacional de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, y del Presidente Nacional de la Federación Nacional Única de Afiliados del Seguro Social Campesino, a través del que hacen conocer que han resuelto conformar una Alianza para participar en la campaña electoral, del Referéndum y Consulta Popular 2011, y han designado como Procurador Común al abogado Luis Alfredo Villacís Maldonado, como responsable económico a la licenciada Laura María Armas Tipán, y como Contadora a la licenciada Ana Cristina Valencia Muñoz.

11° Oficio s/n receiptado en el Archivo de la Secretaría General el 25 de marzo del 2011, del doctor Ángel V. Zapata, Representante Legal del Movimiento Progresista Nacional, que tiene relación la negativa de la inscripción de su Movimiento Político.

Orden del día, debidamente aprobado por el señor Presidente del Organismo.- Lo Certifico.-

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
SECRETARIO GENERAL